INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATISTA: NASLY ADITH TICORA GONZALEZ
PERIODO No. 1 (DEL 02 DE AGOSTO 2021 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

Villavicencio, 13 de septiembre de 2021

Doctora:
MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA
Secretaria de Vivienda Departamental
Supervisora del C.P.S. 1393 de 2021
E.S.D.

OBJETIVO DEL INFORME: Mediante el presente informe, me permito relacionar todas las actividades ejecutadas durante el periodo 1 comprendido entre el **02 de agosto de 2021 al 01 de septiembre de 2021**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1393 de 2021.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No:	1393 del 30 de julio de 2021		
No. Registro Presupuestal:	5989 del 30 de julio de 2021		
Contratista:	NASLY ADITH TICORA GONZALEZ		
Supervisor:	MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA		
Objeto del contrato o convenio:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**		
Valor inicial del contrato:	TRIENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA/CTE. ($ 33.390.000)		
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
Fecha de Inicio:	02 de agosto de 2021	**Fecha de Finalización:**	16 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar y desarrollar la formulación y actualización de los proyectos y programas que pretenda adelantar la Secretaría de Vivienda del Meta.

Desarrollo

Con el propósito de atender las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD) para continuar con el proceso de aprobación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) URBANIZACION ENCANTO DE LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA -META,** teniendo en cuenta las

diferencias técnicas entre la Secretaría de Vivienda y el DAPD para justificación del personal que hará parte del apoyo a la supervisión, se llevó a cabo una Mesa Técnica con el objetivo de resolver tales diferencias.

En tal reunión, se logró acordar los ajustes para lograr incorporar el personal que considera la secretaría de vivienda necesario para el desarrollo de la ejecución del proyecto. Al respecto, se decidió fortalecer la justificación jurídica y la descripción de las funciones de cada uno de los perfiles requeridos, además, de la dedicación en el proyecto.

El resolver tal situación permitió generar la viabilidad requerida para la aprobación del mencionado proyecto.

Se coordino y se apoyó el proceso de modificación de los siguientes proyectos indígenas con el propósito de reactivar su ejecución de acuerdo al plan de mejora de la Secretaría de Vivienda como respuesta a los diferente PACS que impuso el Departamento Nacional de Planeación debido a la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra N° 1470 de 2015. Para tal efecto se distribuyó dentro de los profesionales del área de formulación el proceso de modificación, además, de asumir la proyección y elaboración de los soportes técnicos (Anexo 1, carta de solicitud razones técnicas, jurídicas y financieras, documento de viabilidad, oficio de gesproy, pronunciamiento técnico, formulario de preguntas ajustes a proyectos de inversión con cargo al sgr.) del proyecto de Awaliba.

A continuación, se discriminan los proyectos que tuvieron trámite de redistribución de costos de las actividades:

- Construcción de vivienda de interés prioritario para en la comunidad Awaliba, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500001.
- Construcción de vivienda de interés prioritario en el resguardo indígena el Tigre, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500002.
- Construcción de vivienda de interés prioritario Vencedor Piripi, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500003.
- Construcción de vivienda de interés prioritario en el resguardo indígena Domo Planas, etnia Sikuani, puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500010.
- Construcción de vivienda de interés prioritario el Turpial-Humapo, etnia Achagua, Puerto López. Con código BPIN 2015005500004.
- Construcción de vivienda de interés prioritario la comunidad indígena la Victoria, etnia Piapoco, Puerto López. Con código BPIN 2015005500005.

Asimismo, se asignó el proceso de ajuste para el trámite de adición del siguiente proyecto:

- Construcción de vivienda de interés prioritario en la comunidad indígena La Julia etnia Embera-katio, Uribe. Con código BPIN 2015005500006.

Con el ánimo de dar continuidad al proceso de formulación del proyecto de construcción de vivienda para el municipio de Fuentedeoro, se recibieron los productos de la consultoría de los estudios y diseños y se asignó la responsabilidad a uno de los profesionales del área para adelantar los trámites necesarios. Igualmente, se participó en comité técnico con la alcaldía de Fuentedeoro para entregar las observaciones preliminares sobre los productos de la consultoría para que la secretaría de vivienda continue con el proceso de formulación.

2. Asesorar a la Secretaría de Vivienda en la verificación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con el sector de vivienda, ciudad y territorio para la formulación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.

Desarrollo

Con ánimo de sacar adelante el proceso de formulación del proyecto de estudios y diseños que genere los insumos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la formulación del proyecto de construcción de vivienda rural en el marco del programa Vivienda Social para el Campo del Ministerio de Vivienda se han adelantado las siguientes acciones:

- Se destinó un profesional para que de manera exclusiva se dedique a organizar y a depurar las bases de datos de las visitas realizadas a las mas de 400 familias en los 5 municipios priorizados para ello.
- La organización de las coordenadas recolectadas en las visitas de caracterización para garantizar y confirmar que correspondan a los hogares visitados, teniendo en cuenta que esos insumos son fundamentales para adelantar los estudios y diseños.
- Se participó en una reunión con el área del Ministerio del Interior a cargo del programa a quienes se les presentaron los avances que se han realizado y se manifestó la voluntad de continuar con el desarrollo del programa. No obstante, el Ministerio de Vivienda manifestó su desacuerdo sobre la manera en que la Gobernación del Meta garantizará los recursos adicionales para el factor zona que se prevé en el departamento para el desarrollo de éste tipo de proyectos y quedo a la espera de la argumentación técnica de parte de la Secretaría de Vivienda sobre la manera en que se pretende apropiar tales recursos por medio de la regalías.

3. Articular con las entidades del Departamento del Meta y del orden nacional, las acciones necesarias para el desarrollo y financiación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.

Desarrollo

Se hizo un proceso de reasignación de responsables dentro del área para la formulación de los proyectos que tiene prevista la Gobernación del Meta.

Esto por supuesto implica, no solo la función técnica de formulación, sino también, la comunicación y el relacionamiento con los profesionales de las entidades territoriales y si se requiere, del orden nacional para lograr sacar adelante las iniciativas.

Al respecto se priorizan las siguientes iniciativas:

Cuadro 1. Formulación de proyectos de Estudios y Diseños y Construcción de vivienda a cargo del Departamento

Municipio	Potenciales beneficiarios	Tipo de vivienda
Villavicencio	93 - 374	VIP – VIS
San Martín	38	VIS
San Carlos de Guaroa	95	VIP – VIS
Cumaral	208	VIP – VIS
Granada	280	VIP
Castilla La Nueva	Pendiente	
Cabuyaro	140	VIP – VIS
El Castillo	22	VIP
	VIP	VIP
Fuentedeoro	207	VIS
Restrepo	400	VIP/VIS
San Martín	200	VIS
Puerto López	274	VIP/VIS
Lejanías*	112	VIP
Guamal	200	VIS
Dorado I	56	VIP
Dorado II	60	VIP
Granada	162	VIS
Puerto Lleras	62	VIP
Puerto Rico	-	VIS
Total	**2945**	

Fuente: Secretaría de Vivienda

Cuadro 2. Formulación de proyectos de Estudios y Diseños y de Construcción de vivienda a cargo del Departamento

Municipio	Nombre del Proyecto/Lote	Tipo de Vivienda
Puerto Rico	Vivienda rural dispersa unidades sanitarias con saneamiento básico	40 VIP/ 50 Mejoramiento
Puerto Lleras		35 VIP/ 50 Mejoramiento
Mapiripán		35 VIP/ 50 Mejoramiento
Concordia		40 VIP/ 50 Mejoramiento
Fuentedeoro	Vivienda Rural Dispersa	50 VIP
Total		**200 VIP/ 200 Mejoramientos**

Fuente: Secretaría de Vivienda

4. Brindar asesoría y/o revisar los proyectos y programas de vivienda formulados por los municipios y demás entidades del orden departamental, en armonía con las políticas departamentales de vivienda que sean radicados ante la secretaría y emitir concepto sobre la revisión adelantada.

Desarrollo

Se llevaron a cabo la siguiente revisión de iniciativas:

- En el marco del proceso de caracterización del déficit de vivienda cuantitativo adelantada por la Secretaría de Vivienda en el municipio de Restrepo, se realizó visita técnica con el propósito de revisar los avances de los estudios y diseños adelantados por el municipio para la formulación del proyecto para la construcción de vivienda. Al respecto, entre otras cosas, se destaca un hallazgo fundamental dentro de la intervención del predio donde se tiene la destinación de la construcción. Se identificó que el predio tiene la presencia de una determinante ambiental, que además, es reconocida en el instrumento de ordenamiento territorial que en el 2018 fue ajustado. Tal determinante ambiental es un humedal que de acuerdo a los estudios que se han realizado se debe proteger y preservar y la que se le debe respetar una ronda de 30 metros.

Sin embargo, la implantación de la consultoría no esta teniendo en cuenta esa distancia y la reduce a 10 metros. Por ello, se hizo un acercamiento con Cormacarena, para que se acercara al municipio y por medio de una visita generara una respuesta técnica que permitiera resolver la interpretación técnica.

En efecto, se acompañó a funcionarios de Cormacarena para que en reunión con la administración municipal generara una ruta que permita continuar con el proceso. Al respecto, quedaron en realizar un acercamiento con la Dirección Territorial directamente, para que se pueda autorizar un estudio específico sobre el humedal y se determine realmente, si cumple con las condiciones biológicas para ello y de una respuesta sobre la continuación del proyecto.

- Se adelantó una visita al municipio de San Martín para revisar la iniciativa de la administración municipal para la construcción de vivienda interés prioritario.

Se hizo la visita a dos predios, uno denominado el Centenario, que tiene una proyección de 38 lotes y otro denominado San Martín del Puerto con una proyección de 200 lotes. El primero la administración departamental tendría a cargo la consultoría de estudios y diseños y el siguiente a cargo de la administración municipal.

- Se designó un equipo de profesionales que llevaran a cabo una visita al municipio de Puerto López para la presentación de una iniciativa de construcción de vivienda. Allí tiene proyectado la destinación de un predio con una proyección de más de 250 lotes para vivienda VIS y VIP. El municipio se encarga de asumir los estudios y diseños y entregará los productos a la gobernación del Meta para continuar con la formulación del proyecto de construcción.

5. Administrar, para los fines misionales de la secretaría de vivienda, la información contenida en las plataformas tecnológicas y relacionadas con los proyectos que adelanta la secretaría, tales como SUIFT y todas las demás que se implementen o asignen en curso del contrato.

Desarrollo

Se designó y se hizo acompañamiento a los profesionales para el debido reporte del SPI y el cargue de proyectos al SUIFT. Igualmente, se asignó un responsable para el reporte del Formulario Único Territorial FUT de victimas y desplazados solicitados por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

6. Apoyar en la consolidación de la información que acredite la gestión anual de la Secretaría de Vivienda, para ser presentada en la audiencia pública de rendición de cuenta.

Desarrollo

Se participó en mesa técnica con el DAPD para el seguimiento semestral de las 13 metas que tiene a cargo la secretaría de vivienda.

7. Participar en los comités y demás reuniones que le sean asignadas según su competencia por parte de la Secretaría de Vivienda.

Desarrollo

Se distribuyeron dentro del equipo de profesionales la participación a los siguientes comités que fueron delegados por parte de la secretaria de vivienda durante el presente período:

- Comité departamental para las personas mayores.
- Comité departamental de equidad de género.
- Mesa departamental de población LGBTI.
- Convocatoria comité coordinador población OSIGD
- Capacitación de Proyectos Tipo Instalación de Estufas Ecoeficientes para Vivienda.
- Comité de juventudes

8. Realizar acompañamiento a las visitas programadas por la secretaria de vivienda a los diferentes municipios del Departamento.

Desarrollo

Se asistieron a los siguientes municipios de acuerdo a programación de la secretaría de vivienda:

1. Restrepo
2. San Martín
3. Puerto López

Las visitas contemplan ejercicios técnicos para la revisión de iniciativas de proyectos de vivienda y apoyo en los procesos de caracterización del déficit habitacional.

9. Hacer entrega mensual en medio magnético (CD) de todos los documentos proyectados en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

Desarrollo

Se cumple de acuerdo a la información del presente informe.

10. Suscribir a título propio la proyección y/o revisión de los documentos del área asesorada.

Desarrollo

Se hace la respectiva proyección de documentos solicitados por el despacho, asimismo, se revisan y se firma las proyecciones de todos los documentos de los profesionales del área de formulación.

11. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de vivienda.

Desarrollo

Como contratista cumpliré la presente obligación cuando se requiere, ya que en el presente periodo no le han sido asignadas este tipo de actividades

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Se dio cumplimiento a las sugerencias realizadas por parte de la secretaria de Vivienda y de área de seguridad y salud de la Secretaria Administrativa, en cuantos a los protocolos de seguridad que se han notificado por medio de correo electrónico.

2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

Se ha dado cumplimiento con todas las actividades contenidas en la propuesta y en el contrato de prestación de servicios.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

Se da cumplimento al proceso de afiliación al sistema de seguridad social en salud, en donde a través del registro y pago del período de ejecución del presente contrato, como se relaciona en la siguiente tabla:

CONCEPTO	
Período Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.968.000
Número de Planilla	9423332908
Valor pagado en SALUD	$371.000
Valor pagado en PENSIÓN	$474.900
Valor pagado en ARL	$72.400

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.

Se dio cumplimiento a la presente obligación, la cual reposa en la carpeta del presente contrato 1383 de 2021.

5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Se da cumplimiento a las actividades del contrato empleando los recursos de medio de trasporte, materiales e insumos logísticos propios.

6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

Se ha dado cumplimiento a la ley General de archivo.

7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

Se ha dado cumplimiento con la ejecución del contrato con los elementos propuestos inicialmente, sin que se notifique algún cambio al respecto.

8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

Se han realizados las actividades establecidas en el contrato sin ofender a las personas, ni con mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o de cualquier otra índole.

9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

Se dio cumplimiento al contrato, actuando de buena fe y diligencia con el supervisor, además, teniendo en cuenta los fines sociales del estado y acorde con el estatuto contractual.

10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

Se da inicio al cumplimiento de esta obligación entregando el presente informe del periodo ejecutado del 02 de agosto al 01 de septiembre de 2021.

11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

Se suscribió el acta de inicio del presente contrato, que reposa en la carpeta contractual.

12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Se presenta la cuenta de cobro con los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, en las fechas requeridas.

13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

Se guarda la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos e información de la población objeto de la ejecución del contrato.

14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Se dio cumplimiento con las obligaciones legales y tributarias establecidos en el marco normativo.

15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Se dio cumplimiento a todas las disposiciones y lineamientos en cuanto a prevención, eliminación de lesiones, enfermedades en el trabajo, enmarcad en el marco legal, en términos de seguridad y salud.

16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

Se dio cumplimiento a todas las disposiciones en prevención de contaminación y protección del medio ambiente.

17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

 Se cumplió a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida en la organización pertinente al objeto contractual.

18. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II los documentos soporte de cada pago realizado, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.

 Se realiza la debida publicación de los documentos soporte del contrato en el SECOP II.

19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

 Se realizan todas las actividades que se solicitan por parte de la Secretaría de Vivienda, de acuerdo al cumplimiento del contrato

Cordialmente,

NASLY ADITH TICORA GONZALEZ
ECONOMISTA
CONTRATISTA C.P.S 1393 DE 2021.

NFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATISTA: NASLY ADITH TICORA GONZALEZ
PERIODO No. 1 (02 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

ANEXOS.

(El presente anexo contiene los soportes documentales de las obligaciones)





NFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATISTA: NASLY ADITH TICORA GONZALEZ
PERIODO No. 1 (02 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)



